



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Talca

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.334**

**SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012**



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.144, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Talca; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MGL/RGGM/S/RLG  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
  - 3.-I. Municipalidad de Talca (Dirección: Uno Norte N° 797, comuna de Talca)
  - 4.- Dirección Regional de SENA, Región del Maule
  - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S-6382-12

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de Talca denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de Talca suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.144, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de Talca, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Talca** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Talca**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Talca** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$6.799.720.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

**ARTICULO TERCERO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

En Santiago de Chile, a **25 de abril** de **2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Talca**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° **69.110.400-1**, representada por su Alcalde don **Juan Enrique Castro Prieto**, ambos domiciliados en calle **Uno Norte N° 797**, comuna de **Talca**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-973-2, denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”** presentado por la I. Municipalidad Talca.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de Talca, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.144, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de Talca, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Talca han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Talca, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad

de Talca ascienden a la cantidad de **\$6.799.720.-**, y no a la cantidad de \$7.999.720.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$7.999.720.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$6.799.720.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

**QUINTO:** Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Enrique Castro Prieto**, por la I. Municipalidad de **Talca**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto N° 3.007, de fecha 9 de diciembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


Firman: Juan Enrique Castro Prieto. Alcalde. I. Municipalidad de **Talca**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

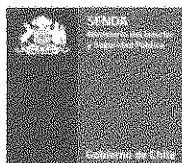
**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Talca**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**





**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

---

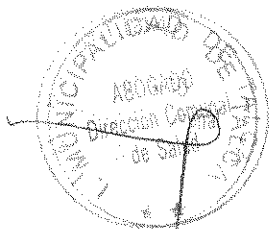
En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Talca**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.110.400-1, representada por su Alcalde don **Juan Enrique Castro Prieto**, ambos domiciliados en calle **Uno Norte N° 797**, comuna de **Talca**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.





Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-973-2, denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”** presentado por la I. Municipalidad Talca.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de Talca, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.144, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de Talca, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Talca han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Talca, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.





De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Talca ascienden a la cantidad de **\$6.799.720.-**, y no a la cantidad de \$7.999.720.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$7.999.720.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$6.799.720.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

**QUINTO:** Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Proyecto de intervención psicosocial dirigida a preadolescentes entre 10 a 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

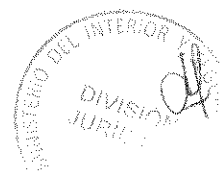
También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

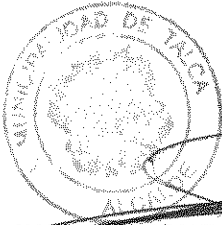
**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Enrique Castro Prieto**, por la I. Municipalidad de **Talca**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto N° 3.007, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

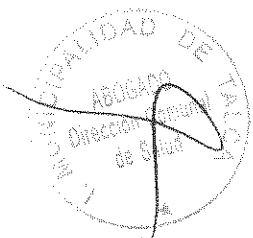


**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

*Francisca Florenzano Valdés*



CODIGO PROYECTO	7-1-973-2
--------------------	-----------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA

### IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Proyecto de intervención psicosocial dirigida a pre-adolescentes entre 10 y 14 años con baja asistencia al establecimiento educacional y residen en el sector Carlos Trupp de Talca.
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b> (obtenido al momento de la inscripción)	7-1-973-2
<b>AREA TEMATICA</b>	PREVENCION SELECTIVA
<b>PRIORIDAD</b>	2
<b>DURACION PROYECTO</b>	10

### LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
DEL MAULE	TALCA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
TALCA	CARLOS TRUPP
OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer los factores protectores y reducir factores riesgos personales, familiares y comunitarios en pre-adolescentes entre 10 y 14 años de edad del sector Carlos Trupp que se encuentren en riesgo de deserción escolar.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1.- Fortalecer la red de apoyo familiar	Contención emocional y red de apoyo
2.- Aumentar la percepción de riesgo con respecto al consumo de drogas y alcohol	Pre-adolescentes informados de los efectos y consecuencias de las drogas y el alcohol.
3.- Promover e incentivar estilos de vida saludables	Pre-adolescentes incorporan o potencian hábitos y conductas saludables
3.- Promover la vinculación con el medio	Pre-adolescentes vinculados con la actividad comunitaria

### Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Dado que el proyecto comenzó con un mes de retraso según lo establecido, las actividades contempladas en el mismo se modifican según el presente documento. De acuerdo a lo que los profesionales han podido observar como necesidades en el grupo objetivo, es que a continuación se presenta un ajuste de las nuevas actividades que desglosan precedentemente.

En relación a los recursos existentes hasta el momento se puede desprender la siguiente tabla:

ITEMS	PRES. TOTAL	GASTOS	SALDO
R.R.H.H. COORD.	7.200.000	3.628.076	3.571.924
R.R.H.H. PROF.	7.200.000	3.628.076	3.571.924
G. ASOC A LA ACT.	1.370.500	291.057	1.079.443
G. OPERACIONALES	228.940	228.940	0
<b>TOTAL</b>	<b>15.999.440</b>	<b>7.776.149</b>	<b>8.223.291</b>

De acuerdo a lo anterior, se establecieron una serie de nuevas actividades mensuales utilizando el excedente desde el ítem "**Gastos asociados a la actividad**" para ser utilizado en las actividades descritas y detalladas a continuación, con el objetivo de generar un impacto tanto a nivel individual, familiar y comunitario potenciando el desarrollo de factores protectores y neutralizar los factores de riesgo. Las actividades tienen diversas metas tendientes a lograr los objetivos de cada plan de intervención, pero además están los objetivos transversales que hacen que la intervención psicosocial sea más integral y holística.

De acuerdo a los objetivos del proyecto, se pretende mejorar la adherencia a la escuela, a la utilización del tiempo libre con diversas actividades que promuevan la prevención potenciar factores protectores y disminuir los factores de riesgo. Cabe destacar que a lo largo de las intervenciones grupales y con la comunidad, se realizan intervenciones individuales y familiares, además de seguimientos de algunos casos.

Los gastos asociados a la actividad pasaran a ser utilizados en insumos escolares (apoyo a la mantención y reinserción escolar) y colaciones para las distintas actividades, con el fin que permita la realización óptima de los talleres planificados y que estos se lleven a cabo con calidad, con el fin de mejorar la participación, la convivencia en las intervenciones grupales y comunitarias.

En resumen al ítem "Gastos Asociados a la Actividad" se realizó una reasignación de los recursos existentes a nuevas actividades respecto al proyecto original que se desglosan a continuación.

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Estado: Mantención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Toma de contacto con el grupo objetivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Primero que todo se tomara contacto con los establecimientos educacionales, solicitando datos de los alumnos y alumnas que estén en riesgo de desertar.</p> <p>Durante esta etapa inicial de la intervención se trabaja con el y la pre-adolescente en su propio espacio físico, para crear espacios de encuentro, conocimiento y reflexión.</p>			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>N° TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Población Carlos Trupp	1 Mes	5 días de la semana	320 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Total:</p> <p>4 resmas de papel de fotocopia carta Equalit multipropósito \$6.380.-</p> <p>3 resmas de papel de fotocopia oficio Equalit multipropósito \$ 5.685.-</p>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Colaciones:</p> <p>10 botellas de néctar de un 1,5 litro \$6.880.-</p> <p>10 paquetes de galletas de 350 grs. \$3.690.-</p>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Trabajadora Social \$ 600.000.-</p> <p>Psicóloga \$ 600.000.-</p> <p>Total: \$1.200.000.-</p>			

**Actividad N° 2** Estado: **Mantención**

**Nombre de la Actividad** Diagnostico individual

**Descripción y metodología de la Actividad**

El diagnostico individual deberá considerar, a lo menos las siguientes áreas:

- Personalidad: desarrollo cognitivo, socio emocional, salud mental general, condiciones de salud física y recursos y habilidades resilientes desarrolladas.
- Hitos de historia de vida relacionados: vif, abuso sexual, vinculación, antecedentes mórbidos.
- Situación educacional: si se encuentra descolarizado, precisar el tiempo, motivaciones, huellas de fracasos. Si está inserto, precisar si en condiciones satisfactorias o si corresponde a las situaciones de. Consignar si se observan problemas o trastornos de aprendizaje asociados.
- Consumo de drogas: si existiera, tiempo de inicio, patrón de consumo, sentido del consumo
- Conductas transgresoras: su gravedad, la historia. Antecedentes de transgresión a la ley.
- Relación con grupo de pares: vinculo y relación que establece con el grupo de pares significativos.
- Relación con la familia: vinculo, relación que se establece con los padres o apoderados(as), hermanos(as), sentimientos asociados con la familia, etc.
- Proyectos de vida: proyecciones, visión de si mismos(as), intereses y motivaciones.

Una vez establecido el diagnostico personal de cada usuario(a) y el vinculo con la familia y entorno, es posible planificar un plan o estrategia individual de intervención, que debe considerar las características de cada adolescente.

La realización del plan de intervención individual deberá estar orientado a tres grandes ámbitos:

- El sujeto (considerado individual y grupalmente)
- La familia (o adulto(a) significativo(a))

El entorno comunitario

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio fisico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Población Carlos Trupp	2 meses	5 veces a la semana	640



**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Materiales de oficina:

- 04 archivadores de palanca oficina ancho auca \$ 3236
- 01 Corchetera 26/20 para 20 hojas \$ 2780
- 01 Perforadora para 25 hojas \$ 5443
- 03 cajas de corchetes 26/6 1000 unidades \$ 321
- 55 Carpetas colgantes \$ 9405
- 01 caja de clips de punta redonda 100 unidades \$ 130

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 01 Hervidor \$ 15.278.- (Para reuniones grupales con usuarios)
- 03 Tarros de nescafé de 100 grs. \$ 5.940.-
- 04 cajas de té de 100 unidades \$ 7.424.-
- 01 cajas de té de hierbas de 100 unidades \$ 2.321.-
- 12 kilos de azúcar \$ 15.669.-
- 02 botellas de endulzante de 400 mls. \$ 3.844.-
- 100 cajas de jugos de 250 mls \$ 16.200.-
- 20 botellas de néctar de 1,5 litro \$ 23.760.-
- 105 paquetes de galletas de 40 grs. \$10.605.-
- 150 paquetes de galletas de 140 grs \$55.350.-
- 200 vasos Plásticos \$ 2.120.-
- 200 vasos térmicos \$5.000.-
- 50 Platos plásticos \$2.000.-
- 10 paquetes de confort de 4 unidades \$ 6.970.-
- 01 paquetes de bolsas de basura de 20 unidades *ciu* \$ 442

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social	\$1.200.000.-
Psicóloga	\$1.200.000.-
Total	\$2.400.000.-

**Actividad Nº 3** Estado: **Mantenimiento**

**Nombre de la Actividad** Diagnóstico familiar

**Descripción y metodología de la Actividad**

El diagnóstico familiar puede considerar las siguientes áreas:

- Situación social: Situación socioeconómica, sociocultural, vivienda, condiciones de habitabilidad.
- Competencias parentales: evaluar desde un mayor desarrollo de competencias (grado de vinculación, empatía con el usuario(a), capacidad de cuidado), a un menor desarrollo y deterioro de estas (existencia de negligencia, abandono, violencia, sospecha de abuso, historia transgeneracional). Estado de salud física y mental de los(as) miembros(as) de la familia.
- Dinámica familiar: constitución del clima familiar, historia de la familia nuclear o extensa. Dinámica y tipos de relaciones. Presencia de eventos estresantes y situación de crisis familiar.
- Conductas transgresoras: situación asociadas a consumo y/o tráfico de drogas, delitos leves o graves, presentes en algún miembro de la familia.
- Recursos resilientes: recursos y factores resilientes observados en la familia. Evaluar expectativas y/o motivación al proceso de intervención psicosocial, disponibilidad y/o demandas en relación a la resolución de problemas.

A partir de la evaluación de las áreas mencionadas, se podrá evaluar también el nivel de complejidad de la familia lo que dará posteriormente las orientaciones y pronóstico para la intervención.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Población Carlos Trupp	2 meses	5 veces a la semana	640

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Materiales de oficina  
 150 Unidades bolígrafo pasta cristal azul \$15.150

02 correctores líquidos \$ 978  
82 unidades de lápices grafito \$5576  
05 unidades de block medium artel 99 1/8 20 hojas \$2490  
60 unidades de block liceo artel 60 20 hojas \$ 14220  
50 cajas de temperas de 12 colores \$ 34850  
100 unidades de pinceles \$ 26700

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

30 botellas de néctar de 1 litro \$32.588.-  
100 paquetes de galletas de 140 grs. \$36.900.-  
05 paquetes de bolsas de basura de 20 unidades \$2.210.-  
10 paquetes de confort 4 unidades \$ 6.970.-  
200 vasos plásticos \$ 2.120.-  
200 vasos térmicos \$5.000.-  
01 paquete de servilletas de 500 unidades \$1.914.-  
07 paquetes de toallas de papel \$9.016.-  
150 platos plásticos \$6.000.-

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social	\$1.200.000.-
Psicóloga	\$1.200.000.-
Total	\$2.400.000.-

Actividad N° 4	Estado: Mantención
Nombre de la Actividad	Intervención Psicosocial
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Actividades de la intervención psicosocial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Vinculación</b> (el proceso de construcción de vínculos es gradual y paulatino. Solo una vez lograda la confianza y conocimiento mutuo es posible comenzar a intervenir)</li> <li>- <b>Acompañamiento individual</b> (a lo largo del todo el proceso será necesario un acompañamiento personalizado a cada uno(a) de los y las adolescentes y sus grupos).</li> <li>- <b>Intervenciones socioeducativas</b> (estas además de favorecer el desarrollo emocional, serán la base del proceso de motivación para el cambio, en la medida en que las nuevas oportunidades que se le ofrezcan al adolescente permitan nuevas experiencias de aprendizaje, autoestima, aceptación y vinculación).</li> <li>- <b>Actividades pertinentes y motivadoras</b> (dadas las características de esta población, sabemos que se trata de personas que aprendieron a moverse en torno a lo concreto a lo que tiene sentido inmediato. No serán motivadores ni resultan útiles en un comienzo los clásicos talleres. La experiencia indica que las conversaciones en grupo y las posibilidades de reflexionar y expresarse resultan efectivas).</li> <li>- <b>Intervención en el ámbito educacional</b> (Respecto a la escolarización, ella debe ser considerada objetivo central para el logro de superar la vida de exclusión de estos (as) adolescentes, y su implementación deberá comenzar desde el inicio del proyecto, debiendo jugar un papel muy central en cada uno de los planes de trabajo).</li> <li>- <b>Intervención con la familia y/o adulto significativo</b> (el trabajo con la familia constituye un ámbito fundamental para la intervención psicosocial con esta población. Desde el punto de vista del consumo de drogas, ésta constituye el principal factor de protección).</li> <li>- <b>Intervención en el entorno comunitario y las redes</b> (vinculación al usuario(a) y su familia con las redes de servicios, en especial salud y educación. Lograr una intervención coordinada con los agentes que se necesitan para el proceso, o que de hecho constituyan factores del entorno inmediato del adolescente.)</li> <li>- <b>Abordaje del consumo de drogas</b> (para prevenir el consumo de drogas se</li> </ul>	

requiere reconocer que el uso, abuso y dependencia a las drogas es un problema social que debe ser evitado).

Esta intervención se realizara en diferentes modalidades:

- Intervención individual
  - Usuaris
  - Familias y/ persona significativa
  
- Intervención grupal
  - Usuaris
  - Familias y/o persona significativa
  
- Conformación y articulación de redes
  - Luego de identificar las características y necesidades de los(as) usuarios(as) y sus familias se determinaran las redes que se deberán articular, ya sea necesidad de nivelación de estudios, capacitación, empleabilidad, salud, etc.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población Carlos Trupp	7 meses	5 vez a la semana	1920

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Materiales de oficina:

- 10 unidades de gomas de borrar \$1.290.-
- 60 pliegos de cartulina \$ 3.900.-
- 71 pliegos de papel Kraft \$3.337.-
- 15 unidades de adhesivo en barra de 35gr.\$ 6.870.-
- 05 unidades de cinta de embalaje \$1.085.-
- 30 unidades de plumones permanentes \$15.990.-
- 30 cajas de lápices de colores de 12 unidades c/u \$22.320.-
- 30 paquetes de goma eva \$22.084.-
- 03 paquetas de palos de brocheta \$1.500.-

03 botellas de silicona líquida de 250 grs. \$2508

03 bolsas de globos \$5017

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

180 paquetes de galletas de 135 grs. \$86.420.-

60 botellas de néctar de 1,5 litro \$66.540.-

200 barras de cereal \$40.924.-

400 Colaciones \$ 476.000.- ( \$1.000.- c/ colación)

100 vasos térmicos \$2.500.-

500 cucharas plásticas \$12.500.-

04 cajas de té de 100 unidades \$7.600.-

03 tarros nescafé de 100 grs. \$5.940.-

10 paquetes bolsas de basura de 20 unidades \$4.420.-

374 platos plásticos \$14.960.-

10 paquetes de dulces de 100 unidades \$ 10.000.-

01 Servicio de coffe break para 100 personas \$300.000.-, de actividad de cierre de los usuarios con sus familias.

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social \$4.200.000.-

Psicóloga \$4.200.000.-

Total: \$8.400.000.-

<b>Actividad N° 5</b>	<b>Estado: Mantención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Evaluación</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizara la evaluación a nivel individual y grupal. Considerando una ex – ante, durante el proceso y ex – post. Por ende se estará desarrollando durante toda la intervención el proceso de evaluación. Se debe considerar que los talleres se deberán evaluar luego del término del número de sesiones de este.</p> <p>Luego que el proyecto finalice, la idea es que los y las adolescentes puedan integrarse a el programa de salud primaria "espacios amigables" del Cesfam Carlos Trupp con el objetivo de aumentar la participación y empoderamiento de los adolescentes y pre-adolescentes en las acciones de salud; aumentar la capacidad de respuesta del sector salud a las necesidades de atención de los y las adolescentes abriendo las puertas a este grupo poblacional; fomentar la articulación intersectorial para el logro de los objetivos en salud de este grupo etáreo y disminuir la incidencia en problemas de salud sexual y reproductiva de este grupo poblacional</p>			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Población Carlos Trupp	12 meses		
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
40 botellas de néctar de 1,5 litro \$ 27.520.-			
45 paquetes de galletas de 135 grs. \$ 26.605.-			
200 vasos plásticos \$2.120.-			
200 vasos de térmicos \$20.000.-			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Trabajadora Social \$ 600.000			
Psicólogo \$ 600.000			
Total \$1.200.000			



Actividad N° 6

Estado: nueva

Nombre de la Actividad

Concurso de Talentos

**Descripción y metodología de la Actividad**

Actividad masiva que tiene como objetivo, primeramente la vinculación con el medio, además de movilizar los recursos individuales, grupales y comunitarios con apoyo de las diversas redes existentes en el sector. Esta actividad se desarrollara con el apoyo del departamento de Cultura de la I. municipalidad de Talca, quienes aportaran lo necesario para la ejecución de dicha actividad. Esto consistirá en un show donde los niños, niñas y preadolescentes de los sectores:

Carlos Trupp, San Miguel del Piduco y jardín del este, puedan mostrar sus talentos, ya sea en el ámbito de baile o canto. Se realizarán estrategias de publicidad y promoción de la actividad por todo el territorio. Se contará con escenario, amplificación jurados y los premios por categoría.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Carlos Trupp	Mes de Mayo	5 veces a la semana	23 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Utilización de materiales de oficina ya existentes dentro del proyecto.

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Sin gastos asociados al a actividad(utilización de jugos y galletas ya existentes)

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Trabajadora Social	\$ 600.000
Psicólogo	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$1.200.000</b>

Actividad N° 7 Estado: Nueva

Nombre de la Actividad Taller de Teatro

**Descripción y metodología de la Actividad**

Taller que se desarrolla en conjunto con el Injuv y Fundación de la de la Familia. El inicio del taller fue el 28 de marzo y durante dos meses se desarrollaran los días Miércoles, una vez a la semana 2 horas, donde el objetivos es brindar a los niños, niñas y preadolescentes un espacio de juego y de actividades lúdicas donde puedan desarrollar la imaginación y también desarrollar las habilidades sociales, autoconocimiento.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Fundación de la Familia	Abril-Mayo	1 vez por semana	16 horas.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Utilización de materiales de oficina ya existentes dentro del proyecto.

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Utilización de jugos y galletas ya existentes.

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)****Aportes propios:**

Monitor de Teatro financiado desde INJUV

**Desde proyecto:**

Trabajadora Social \$ 600.000

Psicólogo \$ 600.000

Total \$1.200.000

**Actividad N° 8****Estado: Nueva****Nombre de la Actividad****Taller de oficios "Yo quiero ser"****Descripción y metodología de la Actividad**

Taller tiene como objetivo mostrarle a los niños y niñas y preadolescentes participantes del proyecto la importancia de terminar lo estudios y que a través de ellos puedan tener una proyección y que puedan lograr lo que desean. A partir de esto se realizaron diversas alianzas con carabineros, PDI, bomberos, enfermeras, distintos oficios y profesiones que los mismos participantes del proyecto eligieron como sus favoritas. Se hacen unas pequeñas charlas donde el profesional muestra y cuenta sobre su trabajo a los niños.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Carlos Trupp	Abril-Mayo-Junio-Julio	03 horas cada 15 días, total 02 veces al mes	24 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Utilización de material ya existente.

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cajas de leches individuales	\$189 X 50= \$9450	X 8= \$75600.-
Cajas de Barras de cereal	\$ 85 X 50= \$4250	X 8= \$34000.-
Vasos térmicos.	\$ 70 X 50= \$3500	X 8= \$28000.-
<b>Total</b>		<b>\$ 137600.-</b>

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social	\$ 600.000
Psicólogo	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$1.200.000</b>

Actividad Nº 9 Estado: Nueva

Nombre de la Actividad Taller de Familia como factor protector

**Descripción y metodología de la Actividad**

Talleres tiene como objetivo concientizar a las familias, la importancia que tiene en la protección de sus hijos, a partir de sus dinámicas internas, con el fin de potenciar los factores protectores y neutralizar los factores de riesgos presentes en la familia y en su entorno inmediato. Estas jornadas pretenden ser una instancia de reflexión, y sensibilización de la importancia del rol de la familia en la formación y socialización de sus hijos.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Cultural Eco	Junio	01 vez por semana	08 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

No existen gastos operacionales ya que se utilizaran materiales ya existentes dentro del proyecto.

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Galletas Mini Triton	\$149 x 20= \$2980 x 04=	\$11920.-
Galletas Mini Morocha	\$149 x 20= \$2980 x 04=	\$11920.-
Vasos Térmicos	\$70 x 20= \$ 1400 x 04=	\$5600.-
Bandejas Cartón	\$606 x 10=	\$6060.-
Cucharas Plásticas	\$204 x 20= \$4080 x 04=	\$16320.-
<b>Total</b>		<b>= \$51820.-</b>

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social	\$ 600.000
Psicólogo	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$1.200.000</b>

<b>Actividad N° 10</b>	<b>Estado: Nueva</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Grupo de apoyo</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Dentro de esta etapa del proyecto se creara un grupo de apoyo emocional y psico-educativo, de tipo cerrado, con un total de 8 sesiones, que pretende abordar las preocupaciones que presentan los preadolescentes a la rutina diaria de la vida: la escuela, la vida familiar y social. Este tiene por objetivo impulsar la integración a las actividades cotidianas en el seno de la familia y su comunidad además de identificar a aquéllos que necesitan intervención especializada y remitirlos a los servicios correspondientes. Para esto se fomentara el reordenamiento de la dinámica de la vida cotidiana, con el consecuente reacomodo necesario ante nuevas circunstancias. El propósito es que se genere una dinámica en la cual los miembros del grupo intercambien apoyo, orientación, experiencias en los modos de afrontamiento a situaciones extremas y sobre la recuperación de su comunidad, favoreciendo aspectos tales como la autorresponsabilidad, la recuperación de la autoestima, los sentimientos de solidaridad, un clima de confianza, cordialidad y seguridad, el apoyo y la participación en las redes sociales existentes, y el establecimiento de relaciones con su familia, grupo de pares, otros grupos y organizaciones.</p>			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>N° TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Colegio Carlos Trupp	Junio-Julio	1 vez por semana	16 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Utilización de material ya existente, utilización de sala diferencial facilitada por Escuela Carlos Trupp.			

<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
Cajas de leches individuales	\$189 X 20= \$3780 X 8= \$30240.-
Cajas de Barras de cereal	\$ 85 X 20= \$1700 X 8= \$13600.-
<b>Total</b>	<b>= \$43840.-</b>
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
Trabajadora Social	\$ 600.000
Psicólogo	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$1.200.000</b>

<b>Actividad N° 11</b>	<b>Estado: Nueva</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Ciclos de Cine Educativo</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Con la finalidad de psico-educar y fomentar la reflexión en los preadolescentes respecto a temas contingentes a su realidad local, se proyectará una película 1 vez por semana durante 1 mes (mes de Julio) la cual finalizara con una reflexión por parte del grupo y el profesional a cargo acerca de la película, su temática de fondo, enseñanzas y análisis de algunas escenas. Algunos ejemplos de películas serán "Ciudad de Dios" que muestra la vida en las favelas Brasileñas donde se muestra la violencia y el tráfico de drogas y como este afecta a las familias y comunidad en general. Por otra parte se proyectara la película "Juno" que trata sobre una niña preadolescente que queda embarazada y como tiene que enfrentar a su edad y con pocas herramientas la decisión de tener a su hijo y darlo en adopción. Por ultimo al final de cada ciclo se realizara una pequeña convivencia.</p>			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACION</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Cultural Eco	Junio-Julio-Agosto	01 vez por semana	16 horas



**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Materiales de oficina ya existente, espacio físico facilitado por Centro Cultura Eco, Proyector facilitado por Oficina Previene Talca

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cajas de leches individuales	\$189 X 50= \$9450	X 12 = \$113400.-
Cajas de Barras de cereal	\$ 85 X 50= \$4250	x 12= \$ 51000.-
Arriendo de películas	\$2000 x 12	= \$ 24.000.-
<b>Total</b>		<b>= \$ 188400.-</b>

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social	\$ 600.000
Psicólogo	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$1.200.000</b>

Actividad N° 12 Estado: Nueva

Nombre de la Actividad

Apoyo a la Reinserción Escolar

Descripción y metodología de la Actividad

Dentro del proceso de trabajo con los beneficiarios y sus familias la dupla psicosocial, ha observado en terreno, la existencia de muchos casos, donde el preadolescente y su familia, evidencian la una clara motivación y el deseo de ingresar o mantener a su hijo en el sistema escolar, pero que muchas ocasiones su situación impide esta posibilidad por problemas económicos.

Se han evidenciado muchos casos donde el niño(a) no puede ingresar al sistema por no contar con los recursos materiales básicos y necesarios para hacerlo. Recursos como uniforme escolar, cuadernos, mochila, lápices etc. son eventualmente necesarios para que el sujeto pueda ingresar y adecuarse en forma normal a los requerimientos que presenta el sistema escolar. Es por esto que el grupo profesional a tomado la decisión de asistir y apoyar a los beneficiarios del proyecto con estos recursos materiales para que el proceso de ingreso y mantención en el sistema educacional sea más expedito.

Se realizará un set de apoyo escolar completo, concerniente en materiales escolares como mochila, cuadernos, lápices, goma de borrar, estuche etc. con el fin de facilitar y minimizar las dificultades que presenta el ingreso al sistema educativo.

Esto se realizará solo a los casos más urgentes que la dupla psicosocial ha detectado en las intervenciones en el domicilio de los niños, niñas y preadolescentes.

La dupla estará en permanente contacto con aquellos beneficiarios(as) del programa que requieran de esta ayuda material para continuar sus estudios y de captar aquellos nuevos casos que están fuera del sistema escolar y que necesiten ingresar al sistema y que requieran de esta ayuda de este material educativo. Para esto se priorizara a aquellos preadolescentes que requieran de este apoyo escolar, de acuerdo a las necesidades visualizadas por la dupla profesional.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Carlos Trupp	06 Meses (Marzo-Abril- Mayo-Junio-Julio- Agosto)	Jornada completa 5 veces a la semana	1056 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

No existen gastos operacionales

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Materiales:

Mochila: \$ 5000 x 40= \$ 200000.-

Cuaderno Universt. \$ 700 x 40 = \$ 28000.-

Lápices de Mina \$150 x 40= \$ 6000.-

Lápices de Pasta \$160 x 40= \$ 6400.-

Goma de Borrarr \$300 x 40= \$ 12000.-

Estuche \$1000 x 40= \$ 40000.-

Total = \$ 292400.-

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Trabajadora Social \$ 600.000

Psicologo \$ 600.000

Total \$1.200.000

Actividad N° 13	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Evaluación Final		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Para constatar la evolución del proceso individual de cada beneficiario, se realizara un informe evolutivo personal para cada sujeto, donde se dará cuenta del avance, mantenimiento o retroceso de cada beneficiario del proyecto comparándolo con la situación de ingreso al proyecto. A esto se le adjuntaran datos respecto a su porcentaje de asistencia e inasistencia en los distintos establecimientos educacionales a los cuales pertenecen, promedio de notas y informe de conducta de cada beneficiario(a).</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Carlos Trupp	Agosto	05 días, 1 semana	44 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
No existen gastos operacionales			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
No existen gastos			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Trabajadora Social \$ 600.000			
Psicólogo \$ 600.000			
Total \$1.200.000			

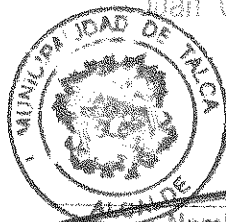


A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

**Modificación Presupuesto**  
(Cód.7-1-973-2)

ITEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	14.400.000	-1.200.000	13.200.000
Gastos Operacionales	228.940	0	228.940
Gasto Actividades	1.370.500	0	1.370.500
<b>Monto Total</b>	<b>15.999.440</b>	<b>-1.200.000</b>	<b>14.799.440</b>

Juan Castro Prieto



Nombre y firma Alcalde